



Resistencia, 21 de Marzo de 2023.

N° 293

**SEÑOR/A APODERADO/A**

**PARTÍDO POLITICO**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: **"DECRETO N° 551/2023 P.E. S/ CONVOCA A ELECCIONES P.A.S.O."**, Expte. N° 08/2023 y **"DECRETO N° 551/2023 P.E. S/ CONVOCA A ELECCIONES GENERALES"**, Expte. N° 35/2022 del registro de este Tribunal Electoral sito en José María Paz N° 343 - 2do piso, Edificio Urban, de esta ciudad, a fin de recordarle que conforme las disposiciones de los Arts. 55° bis, 55° ter y 55° quater de la Ley N° 834-Q incorporados por Ley 3344-Q, se dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer, en todo lo establecido en la ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la ley nacional 27.499 de capacitación obligatoria en género para todos/as los precandidatos/as y candidatos/as que participen en los procesos electorales provinciales y municipales en la Provincia del Chaco, la cual estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, situada en Mitre N° 171 en la ciudad de Resistencia, casilla de correo electrónico: [ddhhygeneros@chaco.gob.ar](mailto:ddhhygeneros@chaco.gob.ar).

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco